



# AGUAS ANDINAS SE NIEGA A APLICAR LEY DE 40 HORAS

## Comunicado Público 18/04/2026

### Estimadas socias y socios:

El Sindicato N°2 de Trabajadores y Sindicato de Profesionales y Técnicos Aguas Andinas informa que Aguas Andinas se niega a aplicar la reducción de la jornada de trabajo correspondiente a la Ley de 40 Horas.

El próximo 26 de abril entra en vigor la reducción de la jornada de trabajo de 44 a 42 horas semanales, debiendo la empresa dar cumplimiento a esta normativa. **Conforme a lo establecido en nuestro contrato colectivo, el tiempo de colación se encuentra incluido dentro de la jornada de trabajo.** En este contexto, la correcta aplicación de la ley implicaría una jornada de 38 horas y 15 minutos de trabajo efectivo, más 3 horas y 45 minutos de colación semanal.

No obstante, Aguas Andinas nos citó a reunión el miércoles 8 de abril para presentarnos su última propuesta de rebaja horaria, sin posibilidad alguna de contrapropuesta y con el objetivo de resolver anticipadamente la totalidad de la rebaja contemplada por la Ley de 40 Horas al año 2028.

Esta propuesta implica modificar nuestro contrato colectivo, eliminando la colación como parte de la jornada de trabajo, pese a tratarse de un derecho adquirido históricamente en las negociaciones colectivas. En la práctica, esto significaría quedar con 39 horas de trabajo efectivo, más 3 horas y 45 minutos de colación, **totalizando 42 horas y 45 minutos semanales.**



**Se nos señaló expresamente que, de no aceptar esta modificación, la empresa preferiría pagar las multas correspondientes y, además, trasladar esta controversia a la próxima negociación colectiva,** haciendo uso de la facultad legal de descontar el tiempo de colación de la jornada como piso mínimo en dicha negociación.

Por otro lado, la empresa propone que esta supuesta “rebaja” se aplique únicamente a los trabajadores administrativos que registran jornada, excluyendo a los trabajadores de turno y a quienes se encuentran contratados bajo el artículo 22 inciso 2.

Como directorios sindicales, **rechazamos en su totalidad la insuficiente propuesta de la empresa,** ya que estimamos que la empresa debió reconocer los derechos adquiridos a través de los instrumentos colectivos, en lugar de **no ajustarse a la ley, optar por el pago de multas y amenazar con tensionar la negociación colectiva,** en vez de aplicar la rebaja horaria de buena fe.

Lamentablemente, **Aguas Andinas ha retrocedido en buenas prácticas,** pasando a comportarse como una empresa que **promueve el conflicto, la judicialización y procesos de negociación colectiva bajo condiciones de extrema tensión.**

**DIRECTORIOS  
SINDICATO N°2 DE TRABAJADORES Y  
SINDICATO DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS  
DE AGUAS ANDINAS**